



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.093

Salta, martes 16 de diciembre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 .. \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 844 del 9/12/2025 – M.S.P. – APLICA SANCIÓN DE CESANTÍA. AGENTE ROXANA CARINA FLORES	9
N° 845 del 9/12/2025 – M.S.P. – APLICA SANCIÓN DE CESANTÍA. SRA. LAURA MABEL CAYO.	10
N° 846 del 9/12/2025 – M.S.P. – APLICA SANCIÓN DE CESANTÍA. AGENTE ANGEL RICARDO TINTILAY.	11
N° 847 del 9/12/2025 – M.E.C.C.y T. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. CLAUDIA ROSANA AGUIRRE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 646/2025.	13
N° 868 del 12/12/2025 – M.G.J. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA PAULA MAJUL EN CARÁCTER DE MIEMBRO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA)	14
N° 869 del 15/12/2025 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING. RICARDO GUILLERMO VILLADA AL CARGO DE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.	15
N° 870 del 15/12/2025 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. MARTÍN DE LOS RÍOS PLAZA AL CARGO DE MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA.	15
N° 871 del 15/12/2025 – S.G.G. – MODIFICA ART. 1° DEL DECRETO N° 585/2024. DESIGNACIÓN DEL MÉDICO VETERINARIO JOSÉ IGNACIO LUPIÓN EN CARÁCTER AD HONOREM.	16
N° 872 del 15/12/2025 – M.G.J. – ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DRA. SORAYA FÁTIMA DIPP AL CARGO DE SECRETARIA DE JUSTICIA.	16
N° 873 del 15/12/2025 – M.G.J. – ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DRA. ANA PAULA BENAVIDES AL CARGO DE SECRETARIA DE GOBIERNO	17
N° 874 del 15/12/2025 – M.P.y M. – ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DRA. ANDREA ROMINA SASSARINI AL CARGO DE SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	17
N° 875 del 15/12/2025 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. SERGIO DARÍO CAMACHO EN EL CARGO DE JEFE DE GABINETE DE MINISTROS	18
N° 876 del 15/12/2025 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA EN EL CARGO DE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.	18
N° 877 del 15/12/2025 – S.G.G. – DESIGNA AL MÉDICO VETERINARIO JOSÉ IGNACIO LUPIÓN EN EL CARGO DE MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA	19
N° 880 del 15/12/2025 – M.P.y M. – DESIGNA AL DR. GUSTAVO MARCELO CARRIZO EN EL CARGO DE SECRETARIO DE MINERÍA	19
N° 881 del 15/12/2025 – J.G.M. – DESIGNA A LA DRA. ANA PAULA BENAVIDES EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN. SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	19

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 909 D del 12/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA BEATRIZ MIRANDA. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 910 D del 12/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA.OLGA EDITH MIRALLES. BENEFICIO JUBILATORIO.	21

RESOLUCIONES

N° 530 DEL 04/12/2025 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – ESTABLECE UNA PRÓRROGA DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PARA DAR CUMPLIMIENTO COMPLETO Y EFECTIVO DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL POR EL PERIODO 2025 – RESOLUCIÓN AMT N° 424/25.	22
N° 510 DEL 04/12/2025 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – APRUEBA EL REGISTRO MODERNIZADO DE ASPIRANTES A CONDUCTORAS, A CARGO DE LA GERENCIA DE REGISTRO Y	23

HABILITACIONES Y INSTRUIR AL ÁREA DE USUARIOS EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LA TEMÁTICA DE GENERO.

ACORDADAS

- N° 14539 DEL 11/12/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DESIGNA PRESIDENTA DE LA CORTE DE JUSTICIA A LA DRA. TERESA OVEJERO CORNEJO, VICEPRESIDENTE AL DR. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN Y VICEPRESIDENTE SEGUNDA A LA DRA. ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO, DICHAS AUTORIDADES EJERCERÁN LOS CARGOS PARA LOS QUE FUERON ELEGIDOS, DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO Y POR UN LAPSO DE DOS AÑOS. 25
- N° 14540 DEL 11/12/2025– CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DESIGNA A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 Y POR EL PLAZO DE DOS AÑOS, COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA, AL DR. SERGIO FABIÁN VITTAR, QUIEN SERÁ SU DIRECTOR ACADÉMICO Y A LA DRA. MARIA EDIT NALLIM, COMO VICEDIRECTORA. 26
- N° 14541 DEL 11/12/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DESIGNA COMO VOCALES TITULARES DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA PARA EL GOBIERNO Y DISCIPLINA DEL NOTARIADO A LAS DRAS. ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO Y MARÍA EDIT NALLIM, Y COMO VOCALES SUPLENTE A LOS DRES. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN Y SERGIO FABIÁN VITTAR. DICHAS DESIGNACIONES TENDRÁN VIGENCIA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. 27
- N° 14542 DEL 11/12/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – ELIGE A LA SEÑORA JUEZA DE CORTE, DRA. MARIA ALEJANDRA GAUFFIN, COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, Y SEGÚN LO DISPUESTO POR ACORDADA N° 14346. 27

LICITACIONES PÚBLICAS

- AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 112/2025 28

ADJUDICACIONES SIMPLES

- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 45/2025 – ADJUDICACIÓN 29
- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 46/2025 – ADJUDICACIÓN 29
- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 48/2025 – ADJUDICACIÓN 30
- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 49/2025 – ADJUDICACIÓN 30
- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 50/2025 – ADJUDICACIÓN 30
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0827-ASI254 – ADJUDICACIÓN 31
- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1271-ASI25 Y 105/2-1435-ASI25 – ADJUDICACIÓN 31
- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1294-ASI25 – ADJUDICACIÓN 32
- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1314-ASI25 – ADJUDICACIÓN 32
- SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1527-ASI25 – ADJUDICACIÓN 33

CONTRATACIONES ABREVIADAS

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 149/25 – ADJUDICACIÓN 33
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0622-CAB25 – ADJUDICACIÓN 34

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

- SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-39269/2013-0 – RÍO CHUÑAPAMPA – DPTO. LA VIÑA 34

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

- YACONES RG 01 – EXPTE. N° 765644/22 37

CERRO LINDO NORTE – EXPTE. N° 23887/19	37
SUCESORIOS	
LAVILLA, ANDRES SAUL – EXPTE. N° EXP 942907/25	39
TORRES, HECTOR OSCAR – EXP N° 914180-2025	39
HEREDIA, EVA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 938956/25	39
RIBERA, EUSEBIO MAXIMILIANO – EXPTE. N° OC1 44.712/07 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	40
BISCARRA, SANDRA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 932306/25 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	40
VILLA, NELIDA FELIPA – EXPTE. N° EXP 937191/25	41
IBARRA, OSVALDO – EXP N° 939510/25	41
MORALES DANIEL; PALACIOS, FELISA – EXPTE. N° 773110/22	42
FIGUEROA, MARTHA SUSANA – EXP N° 937114/25	42
OSORES, OBDULIA HERMINIA; MARAZ, PASCUAL ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 894226/24	42
VILTE, JOSEFA; TORRES, QUINTINO – EXPTE. N° EXP 808814/23	43
GUAIMAS, FABIO; GONZALEZ DE BIEN, ROSA ESTHER – EXPTE. N° EXP 826271/23	43
FERRUFINO VALDEZ, FILOMENA – EXPTE. N° 914789/25	44
ACOSTA GONZALEZ, EUGENIO – EXPTE. N° EXP 926048/25 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	44
RUIZ, MIGUEL EDUARDO; GOMEZ, MARÍA EDUARDA – EXPTE. N° 24175/2021 – SAN JOSÉ DE METÁN	44
ERAZU, DORA ELIZABETH – EXPTE. N° 865.049/2024	45
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 851532/24	45
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO – EXPTE. N° 871720/24.	46
POR ALEJANDRO RAUL GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 884991/24	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TOLABA DE MAMANI, LIDIA; MAMANI, EULOGIO CONTRA LATEGANO, JOSE – EXPTE. N° EXP 600200/17	48
COLQUE, NATIVIDAD C/MONGE TOMÁS; HEREDEROS DE GÍMENEZ SERRA, JOSÉ – EXPTE. N° 735.999/21	49
MARTINEZ, BERNARDO C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE BONIFACIO AMALIA" EXPTE. N° 728955/21	49
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FIDEICOMISO EDIFICIO RIVADAVIA I – LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO – EXPTE. N° EXP 949348/25 – COMPLEMENTARIO	50
MAFRA S.A.S. – EXPTE. N° EXP 949.196/25 – COMPLEMENTARIO	50
BOVARINES, JULISSA NELIANA – EXPTE. N° EXP 948.028/25	51
PEREYRA, GONZALO AGUSTIN – EXPTE. N° EXP 945.663/25	52
HOCHOA, GEORGINA SOLEDAD – EXPTE. N° 947.991/25 – COMPLEMENTARIO	52
MORALES, SONIA VANESA – EXPTE. N° EXP 947.612/25 – COMPLEMENTARIO	53

CARDOZO, JORGE GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 947.062/25 – COMPLEMENTARIO	54
MEDINA, MARCELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 947.649/25 – COMPLEMENTARIO	54
MONTES, JESUS ALBERTO – EXPTE. N° EXP 944.804/25 – COMPLEMENTARIO	55
HIDALGO DELGADO, REINA JULIA – EXPTE. N° EXP 946.044/25 – COMPLEMENTARIO	56
FLORES, ROMINA YANINA – EXPTE. N° EXP 947.189/25 – COMPLEMENTARIO	57
RIOS, MATIAS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 946094/25	58
BALDERRAMA, DANTE FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 945327/25	58
GUTIÉRREZ, PATRICIO MAXIMILIANO – EXPTE. N° EXP 945.643/25	59
FLORES, RAFAEL MARCELO – EXPTE. N° EXP – 946279/25 – COMPLEMENTARIO	59
RIOS, MATIAS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 946094/25	60
RODRIGUEZ CARDOZO, LAURA PATRICIA – EXPTE. N° EXP – 945104/25	61
RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO – EXPTE. N° EXP 943240/25	62
MAMANI, ANGELICA MARCELINA – EXPTE. N° EXP 946.283/25	62
PASCAL, CARLOS ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 946.042/25	63
CHOQUE, DAVID PEDRO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 946.611/25	64
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
PONCE DE LEON, GABRIELA VERONICA POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 946169/25	65
EDICTOS JUDICIALES	
PEREZ, FERNANDO MATIAS C/ GONZALEZ, EDUARDO FERNANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 798.144/22	65
MENDOZA, AGUSTIN C/ MENDOZA SALVA, MARIA AGUSTINA DEL MILAGRO S/ CESE DE CUOTA ALIMENTARIA – EXPTE. N° INC 706964/1	66
OVEJERO PAZ, MARÍA MAGDALENA C/ FIDEICOMISO RIVADAVIA I S/ LIQUIDACION JUDICIAL FIDEICOMISO – EXPTE. N° EXP 938.089/25	66
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
QUINTO SRL	69
VITALIS SALUD SAS	70
VIRCONS SAS	71
APANA NOA SAS	73
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ARA SA	74
COLONIAL SA	75
AVISOS COMERCIALES	
VERTICAL ASCENSORES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	76
LAS CHIMENEAS SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	76
KOR ONE CONSTRUCCION E INGENIERIA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	77

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA 79

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS – A.S.UN. 79

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/12/2025 80



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 9 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 844

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 1120004-147760/2024-0

VISTO la situación laboral de la señora Roxana Carina Flores, dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur del Hospital Papa Francisco; y,

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones se instruyeron a fin de determinar la responsabilidad que pudiere corresponderle a la citada agente por la presunta falsificación de un certificado médico;

Que en efecto, para esclarecer la supuesta situación irregular, mediante Resolución N° 2507/2024 del Ministerio de Salud Pública se autorizó a la Subsecretaría de Personal a instruir el presente sumario administrativo;

Que luego de la sustanciación de la investigación pertinente, la Subsecretaría de Personal emitió Dictamen N° 42/2025, aconsejando aplicar a la señora Flores la sanción de cesantía prevista en el artículo 15 inciso f), de la Ley N° 7678 –Estatuto de Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta– por haber quedado fehacientemente demostrada la transgresión a los artículos 11 incisos a) y n) y 17 inciso b) del citado cuerpo normativo;

Que en ese contexto, corresponde decir que la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública (Marienhofl, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, conforme al procedimiento previsto en el Decreto N° 2734/2007;

Que de conformidad con las constancias de autos, en especial del escrito de la señora Coordinadora de Mas-Medicina Laboral (fs. 1), del descargo de la sumariada (fs. 11), del Dictamen de la Asesora Legal del nosocomio (23/25), de su declaración indagatoria (fs. 37/39) y de los demás antecedentes obrantes en el expediente, quedó comprobado que la referida profesional vulneró lo dispuesto por los artículos 11 incisos a) y n) y 17 inciso b) de la Ley N° 7678, por lo que es responsable de la falta que se le imputa;

Que además, corresponde decir que el debido proceso, en su concepción amplia, consiste en cumplir con las exigencias procedimentales que tenga establecidas el ordenamiento provincial vigente (CSJ Fallos 310:2485);

Que, en ese marco, debe señalarse también que, de las constancias que obran en el expediente, surge que la agente contó con la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, por lo que, el procedimiento realizado en autos se llevó a cabo con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales, motivo por el cual no se observan en él vicios que lo invaliden;

Que Fiscalía de Estado ha tomado debida intervención mediante Dictamen N° 242/2025, concluyendo que corresponde disponer la sanción de cesantía a la señora Roxana Carina Flores;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, y 144 inciso 2), de la Constitución Provincial, y de las competencias establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aplícase, a partir de la fecha de notificación, la sanción de cesantía a la agente Roxana Carina Flores, D.N.I. N° 26.899.978, personal de planta permanente, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur del Hospital Papa Francisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley N° 7678, por haber transgredido lo dispuesto en los artículos 11 incisos a) y n) y 17 inciso b) de dicha ley.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052182

SALTA, 9 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 845

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-283924/2023-0

VISTO la situación laboral de la señora Laura Mabel Cayo, personal de planta permanente de Hospital Público de Autogestión San Bernardo de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron a fin de determinar la responsabilidad que pudiese corresponderle a la citada agente, quien en el año 2023, habría superado el máximo de 11 (once) inasistencias injustificadas continuas permitidas;

Que por conducto de la Disposición Interna N° 2246/2023 del Gerente General del Hospital Público de Autogestión San Bernardo, se dispuso suspender en forma preventiva a la señora Cayo;

Que de acuerdo a las planillas, informes obrantes en autos y el reconocimiento de la propia agente, esta superó las 11 (once) inasistencias continuas, sin motivo que las justifiquen, durante el periodo 2023, por lo que quedó comprobado que la misma es responsable de la falta que se le imputa;

Que finalmente tomó intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública (conf. Dictamen N° 620/2025), aconsejando la aplicación de la sanción de cesantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, inciso d), de la Ley N° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15, inciso d), del Decreto N° 3896/2012;

Que, en ese contexto, corresponde decir que la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo, reglas propias de la función pública; (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, conforme al

procedimiento previsto en el Decreto N° 3896/2012;

Que, en efecto, el artículo 15 inciso d) del decreto citado precedentemente, establece, en relación al régimen de sanciones disciplinarias, que “será causal de cesantía, sin sumario previo, la acumulación de once (11) ausencias injustificadas continuas o diez (10) ausencias injustificadas, discontinuas, en total, en el año calendario. La sanción regirá en el primer caso, desde el día en que se configuró la primera inasistencia y, en el segundo caso, desde el día siguiente a la última”;

Que debe señalarse también que, de las constancias que obran en el expediente, surge que la agente ejerció su derecho de defensa, en consecuencia, el procedimiento realizado se llevó a cabo con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales, motivo por el cual no se observan en él vicios que lo invaliden;

Que Fiscalía de Estado ha tomado debida intervención mediante Dictamen N° 313/2025, concluyendo que corresponde disponer la destitución por cesantía a la señora Laura Mabel Cayo;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140, segundo párrafo, y 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, y de las competencias establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aplícase, a partir del 19 de septiembre de 2023, la sanción de cesantía a la señora Laura Mabel Cayo, D.N.I. N° 29.276.887, personal de planta permanente, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, dependiente del Hospital Público de Autogestión San Bernardo, establecida en el artículo 15, inciso d) de la Ley N° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15, inciso d) del Decreto Reglamentario N° 3896/2012.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052183

SALTA, 9 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 846

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-18630/2024-0

VISTO la situación laboral del agente Angel Ricardo Tintilay, personal dependiente de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron a fin de determinar la responsabilidad que pudiese corresponderle al citado agente, quien habría incurrido en inasistencias

injustificadas desde el 10 de enero de 2024;

Que además, tal como surge de las constancias de fojas 4, 7, 19, 20 y 52/55, el señor Tintilay fue detenido y posteriormente condenado en el marco de la causa "Tintilay Ángel Ricardo por Lesiones Agravadas por el Género y la Relación de Pareja y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Real";

Que por conducto de la Resolución Interna N° 004/2024 de la Dirección General de Infraestructura, se dispuso la suspensión preventiva sin goce de haberes del agente Tintilay;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública se pronunció mediante Dictamen N° 181/2024, aconsejando aplicar la sanción de cesantía al mencionado agente;

Que la responsabilidad administrativa, que se hace efectiva a través del poder disciplinario del Estado, se configura cuando el agente público incurre en un falta de servicio, vulnerando las reglas y deberes propios de la función pública. En el presente, dicho poder disciplinario fue ejercido mediante la instrucción del sumario administrativo, conforme lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 7678 – Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, y en el artículo 16 del Decreto N° 2734/2007 – Reglamento General de Investigaciones Administrativas;

Que de las constancias obrantes en autos, en particular, del informe del Jefe de Programa de Biomedicina; la ampliación del informe de la Dirección General de Infraestructura; del informe del reporte del reloj biométrico; de las constancias judiciales acompañadas; las cédulas de notificación; de la Disposición Interna N° 004/2024; de la Resolución Ministerial N° 0675/2025 del Ministerio de Salud Pública y del Dictamen N° 072/2025 emitido por la Subsecretaría de Personal – Departamento Sumarios, queda acreditado que el agente infringió lo dispuesto en el artículo 11 incisos a), h) y n), por lo que corresponde aplicarle la sanción de cesantía, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 inciso f) de la Ley N° 7678;

Que por lo demás, corresponde decir que el debido proceso, en su concepción amplia, consiste en cumplir con las exigencias procedimentales que tenga establecidas el ordenamiento provincial vigente (CSJN,. Fallos 310:2485);

Que en tal sentido, el citado agente contó con la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, llevándose a cabo el procedimiento con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales, motivo por el cual no se observan vicios que lo invaliden;

Que de conformidad a las competencias establecidas por el artículo 8° de la Ley N° 6831, Fiscalía de Estado ha tomado debida intervención mediante Dictamen N° 308/2025, concluyendo que corresponde aplicar la sanción de cesantía a agente Angel Ricardo Tintilay;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, y 144 inciso 2), de la Constitución Provincial, y de las competencias establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aplícase a partir de la fecha de su notificación, la sanción de cesantía al señor Angel Ricardo Tintilay, D.N.I. N° 35.264.963, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 5, dependiente de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, establecida el artículo 15 inciso f) de la Ley N° 7678, por haber infringido lo dispuesto en los artículos 4° inciso a), 8° inciso d), y 11 incisos a), h) y n) de la citada ley.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052184

SALTA, 9 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 847

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Expedientes N° 0120422-105505/2023-2.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la señora Claudia Rosana Aguirre, en contra de la Resolución N° 646/2025 del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Aguirre en contra de la resolución que autorizó la instrucción del sumario administrativo en su contra;

Que contra aquel acto administrativo, la citada agente interpuso un recurso jerárquico, en el que arguye que dicha instrucción implica violencia institucional y sometimiento a falsas acusaciones;

Que en ese marco, cabe decir que los recursos administrativos, y en especial el recurso jerárquico, tienen limitado objetivamente el conocimiento de la materia recurrible, pues en el ámbito provincial, solo resultan impugnables las declaraciones definitivas o las que resuelvan directa o indirectamente sobre el fondo del asunto;

Que, esta limitación de la materia recurrible, entraña la improcedencia de impugnar los actos preparatorios, como bien ya se ha dicho en oportunidad de resolver el recurso de reconsideración deducido previamente;

Que, la Procuración del Tesoro de la Nación ha dicho que "(...) resulta improcedente la interposición de recursos contra el acto que ordena el sumario, ya que no afecta derecho subjetivo o interés legítimo alguno y sólo habilita a investigar los hechos presuntamente irregulares" (Dictámenes, 266:56; 321-345);

Que, en el mismo sentido se ha expedido la Corte de Justicia de la Provincia de Salta al decir que "(...) "la Resolución que ordena la instrucción de sumario administrativo es tan solo un acto preparatorio de la voluntad administrativa y como tal no es impugnabile ni siquiera mediante recurso administrativo" (CJS, L31, T2 página 1565/1580, año 1980);

Que, en ese sentido, la autorización para la instrucción de sumario administrativo constituye un acto preparatorio de la voluntad administrativa, destinado a la investigación de hechos que, prima facie, revisten carácter irregular, a fin de determinar la eventual responsabilidad de la agente respecto de los hechos oportunamente imputados, conforme a la normativa vigente;

Que, sin perjuicio de que la improcedencia formal del recurso exime de la evaluación de la cuestión de fondo planteada en autos, el derecho de defensa de la administrada se encuentra garantizado hasta el dictado del acto administrativo que produzca efectos jurídicos inmediatos, oportunidad en la cual podrá hacer valer sus derechos e impugnar lo que considere pertinente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 401/2025, sugiere denegar el recurso jerárquico interpuesto por la señora Claudia Rosana Aguirre, en contra de la Resolución N° 646/2025 del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, y 144 inciso 2), de la Constitución Provincial, y de las competencias establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniégrese por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por la señora Claudia Rosana Aguirre, D.N.I. N° 25.140.705, en contra de la Resolución N° 646/2025 del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y Cultura, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052185

SALTA, 12 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 868

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0030041–240054/2025.–

VISTO la necesidad de completar el Directorio de la Sociedad Anónima SAETA creada por Ley N° 7322; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la citada Ley establece que la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) estará dirigida por un Directorio de cinco (5) miembros, quienes serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, entre los cuales uno de ellos representará al Municipio Capital y será designado a propuesta del señor Intendente de la Ciudad de Salta;

Que la Dra. María Paula Majul, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de dicho cargo en reemplazo del Sr. Gilberto Pereyra;

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 7.322;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase a partir de la fecha del presente a la señora María Paula Majul DNI N° 28.038.640, en carácter de miembro integrante del Directorio de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), dejándose sin efecto la designación efectuada por el Decreto N° 135/2021.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052208

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 869

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Ricardo Guillermo Villada al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Ricardo Guillermo Villada, DNI N° 16.307.264, al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052209

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 870

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín de los Ríos Plaza al cargo de Ministro de Producción y Minería; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Martín de los Ríos Plaza, DNI N° 22.785.273, al cargo de Ministro de Producción y Minería, a partir de la fecha del presente,

dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052210

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 871

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 585/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado acto administrativo se designó como miembro del Directorio de la Sociedad Anónima Salta Forestal y a cargo de la Presidencia de la misma al Médico Veterinario José Ignacio Lupión;

Que corresponde disponer expresamente que la citada designación a partir de la fecha del presente será ejercida en carácter ad honorem;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144 y concordantes de la Constitución Provincial, y las competencias establecidas en la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 585/2024, disponiendo que la designación del Médico Veterinario José Ignacio Lupión, D.N.I N° 21.312.665 es en carácter ad honorem a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052211

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 872

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Soraya Fátima Dipp al cargo de Secretaria de Justicia; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Soraya Fátima Dipp, DNI N° 21.634.817, al cargo de Secretaria de Justicia, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052212

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 873

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Ana Paula Benavides al cargo de Secretaria de Gobierno; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ana Paula Benavides, DNI N° 35.477.399, al cargo de Secretaria de Gobierno, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052213

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 874

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Andrea Romina Sassarini al cargo de Secretaria de Minería y Energía; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Andrea Romina Sassarini, DNI N°

33.428.620, al cargo de Secretaria de Minería y Energía, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Minería, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Arancibia (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052214

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 875

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Ing. Sergio Darío Camacho, D.N.I. N° 16.129.179, en el cargo de Jefe de Gabinete de Ministros, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052215

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 876

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al señor Jorge Ignacio Jarsún Lamónaca, D.N.I. N° 32.044.739, en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en carácter ad honorem.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 877

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Médico Veterinario José ignacio Lupión, D.N.I. N° 21.312.665, en el Cargo de Ministro de Producción y Minería, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052217

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 880

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Gustavo Marcelo Carrizo, D.N.I. N° 21.634.848, en el cargo de Secretario de Minería, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Minería, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Lupión – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052219

SALTA, 15 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 881

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Ana Paula Benavides, D.N.I. N° 35.477.399, en el cargo

de Subsecretaría de Vicería y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 16/12/2025

OP N°: SA100052218

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 12 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 909 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 10089-190811/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora NORMA BEATRIZ MIRANDA, D.N.I. N° 16.308.318, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2699520-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 5 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2025, la renuncia de la señora NORMA BEATRIZ MIRANDA, D.N.I. N° 16.308.318, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, Cargo N° 682, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MIRANDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052186

SALTA, 12 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 910 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 10089-195388/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora OLGA EDITH MIRALLES, D.N.I N° 14.302.879, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2917337-0-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 5 y 8);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Septiembre de 2025, la renuncia de la señora OLGA EDITH MIRALLES, D.N.I N° 14.302.879, al Cargo: Bioquímico, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, Cargo N° 363, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MIRALLES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 16/12/2025
OP N°: SA100052187

RESOLUCIONES

SALTA, 04 de Diciembre de 2025.

RESOLUCION AMT N° 530/25

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO

El Expte. N° 238-73322/25, la Ley N° 7322, el Reglamento del Servicio Impropio, el Acta de Directorio N° 49/25 y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 204/208, diversos prestadores del servicio impropio de la Región Metropolitana de Transporte solicitan una prórroga para dar cumplimiento con la obligación de efectuar la actualización documental por el periodo 2025.

Que cabe referir, que mediante Resolución AMT N° 424/25 quedó establecido lo siguiente: ***“ARTÍCULO 1°: DISPONER que los titulares de licencias (taxis-remis) y de Agencias de Remis, de la Región Metropolitana de Transporte deberán efectuar anualmente una actualización documental periódica de datos, conforme los requisitos, procedimiento y cronogramas detallados en los Anexo I, II y III, que forman parte de la presente, en el marco de lo previsto en la Ley N° 7322, ello por los motivos expuestos en los considerandos”.***

Que en particular en el Anexo II, TÍTULO I, se fijó el CRONOGRAMA ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2025.

Que el sistema de control y actualización documental periódico referido tiene como fin garantizar la fidelidad y transparencia de datos, como así también mejorar e igualar el sistema todo. En ello radica su importancia, su efectiva aplicación y ejecución, lo que permite a este organismo trabajar coordinadamente con otras dependencias estatales y privadas, a fin de aunar esfuerzos y mejorar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los licenciarios y prestadores.

Que a fs. 209/212, obra informe elaborado por el Área de Registro y Habilitaciones en donde se adjunta detalle de las agencias que debían realizar la actualización de datos conforme al cronograma fijado para los meses de Octubre y Noviembre de 2025, indicando porcentaje de cumplimiento e incumplimiento de la obligación. Destaca que *“considerando que a las licencias y agencias que debían realizar el trámite en el mes de Septiembre año 2025 se les concedió una prórroga...se sugiere considerar el mismo beneficio para los meses restantes del cronograma aprobado...”*.

Que en el estado actual de las cosas resultan atendibles parcialmente y de manera excepcional lo expresado por los prestadores en cada una de sus presentaciones.

Que por ello resulta dable establecer una prórroga de quince (15) días hábiles para culminar el trámite de actualización documental correspondiente al periodo 2025, a favor de los sujetos obligados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, excluyendo a los sujetos comprendidos en la prórroga establecida por Resolución AMT 477/25, que dispuso: ***“ARTÍCULO 1°: ESTABLECER una prórroga de quince (15) días hábiles para dar cumplimiento completo y efectivo del trámite de actualización documental por el periodo 2025, a favor de: a) Licenciarios de Taxi de la Ciudad de Salta con número de licencia con terminación 0, 1 y 2; b) Licenciarios de Remis y titulares de Agencias de Remis de la Ciudad de Salta de REMISES REYES CATOLICOS, REMISALTA S.R.L., SAN CAYETANO II,***

GENERAL REMIS S.R.L, REMISES CIUDAD NORTE, ROMEO REMISES, LA VELOZ DEL SUR, REMISES GENESIS, REMISES CENTRO, AUTO PRIVADO SALTA, REMISES SALTA; c) Licenciarios de Remis y titulares de Agencias de Remis, que no pertenezcan a la Ciudad de Salta, y que integran la Región Metropolitana de Transporte de los Municipios de CERRILLOS, CAMPO QUIJANO y CHICOANA”.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA
DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER una prórroga de quince (15) días hábiles para dar cumplimiento completo y efectivo del trámite de actualización documental por el período 2025, a favor de los sujetos obligados y señalados en los artículos 1°, 2° y 3 del Anexo II de la Resolución AMT N° 424/25, TITULO I: CRONOGRAMA ESPECIFICO PARA EL AÑO 2025, con exclusión de aquellos comprendidos en la Resolución AMT N° 477/25, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: DISPONER que el plazo previsto en el artículo precedente correrá al vencimiento del término fijado en el artículo 3° del Anexo I de la Resolución AMT N° 424/25, según el plazo previsto en el cronograma mencionado en el artículo anterior, en cada caso.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, comunicar a la Gerencia de Registro y Habilitaciones y al Área de Sistemas, y oportunamente archivar.

Ferraris – López

Recibo sin cargo: 100018488
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131397

SALTA, 04 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN AMT N° 510/25
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El oficio/expediente judicial N°: 36804/15 caratulado “SISNERO, MIRTHA GRACIELA; CALIVA, LIA VERONICA c/ AHYNARCA S.A.; TADELVA Y OTROS s/ AMPARO CONSTITUCIONAL”; la radicación del expediente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo; la Ley 7322, resoluciones reglamentarias y normativa concordante, el Acta de Directorio N° 49/25, y,

CONSIDERANDO

Que el caso “*Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Tadelva y otros*” representa un fallo emblemático en materia de igualdad y no discriminación por razones de género en el acceso al trabajo, especialmente en el ámbito del transporte automotor de pasajeros. El fallo contiene lineamientos claros respecto de la implementación de acciones positivas como mecanismo para reparar y prevenir prácticas discriminatorias estructurales, consignadas en el Considerando 18 del pronunciamiento de la Corte de Salta.

Que en el marco del referido proceso judicial, actualmente radicado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, se ha ordenado librar oficio a esta Autoridad Metropolitana de Transporte, requiriendo el cumplimiento de objetivos específicos vinculados a la adopción de medidas activas que garanticen la inclusión laboral efectiva de mujeres aspirantes a conductoras de transporte público.

Que este Organismo, en cumplimiento de lo ordenado en el referido fallo judicial, ha llevado adelante diversas acciones destinadas a promover la incorporación de mujeres al sistema de transporte, tales como la implementación de cursos de capacitación específicos y la conformación de un registro físico de aspirantes a conductoras.

Que sin perjuicio de ello, y atento al paso del tiempo, la evolución tecnológica y la necesidad de contar con instrumentos modernos, eficientes y de mayor accesibilidad, resulta imprescindible actualizar, digitalizar y perfeccionar dichas acciones, a fin de garantizar su continuidad, optimizar la gestión administrativa y asegurar un cumplimiento más eficaz de las medidas de acción positiva dispuestas judicialmente.

Que por Ley Provincial N° 7322 (art. 1) se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros de carácter urbano e interurbano la Región Metropolitana de Salta, dejándose establecido que los mismos, corresponden a la competencia provincial. La citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) como el organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación de los servicios de mención, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal (art. 2)

Que la citada Ley Provincial N° 7322 establece en su art. 4 que la A.M.T. es la autoridad competente para emitir resoluciones de alcance general y particular en ejercicio de su potestad reglamentaria y de policía para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que en particular, la mencionada Ley Provincial impone a la A.M.T. la responsabilidad y faculta al organismo para implementar programas, registros, requisitos y mecanismos que aseguren el correcto funcionamiento del sistema y el cumplimiento de mandas judiciales.

Que en ese orden de ideas, resulta necesario y oportuno que este Directorio dicte el presente acto administrativo a fin de fortalecer, actualizar y modernizar los instrumentos institucionales destinados al efectivo cumplimiento de las acciones positivas impuestas judicialmente, como también dotar de mayor eficacia a los procesos de selección, formación y registro de aspirantes.

Que la creación de un Registro Modernizado de Aspirantes a Conductoras, así como el diseño del Programa de Capacitación y Sensibilización con perspectiva de género, se encuentran plenamente alineados con la finalidad de la Ley 7322, los principios constitucionales de igualdad y no discriminación (artículos: 16; 37 y cc de la Constitución Nacional), y con las obligaciones específicas derivadas del fallo “Sisnero”.

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente dictamen.

Que por todo lo expuesto y, de conformidad a la Ley N° 7322 y sus normas

complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el “Registro Modernizado de Aspirantes a Conductoras”, disponible en la página web oficial de la AMT. El mismo estará a cargo de la Gerencia de Registro y Habilitaciones, en coordinación con las demás Áreas del Organismo.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción en el Registro mencionado en el artículo anterior tendrá una vigencia bianual, debiendo las postulantes mantener todos los datos personales actualizados.

ARTÍCULO 3º: INSTRUIR al Área de Usuarios, a fin que elabore y organice un “Programa de Capacitación y Sensibilización” en la temática de Género, el que deberá ser publicado en la página oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, notificar, comunicar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y oportunamente archivar.

Ferraris – Lopez

Recibo sin cargo: 100018487
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131395

ACORDADAS

ACORDADA 14539 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que tal como consta en el acta n° 226 de Reunión de Corte, resultaron elegidos para ejercer la Presidencia, Vicepresidencia y Vicepresidencia Segunda del Tribunal, la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, el Dr. José Gabriel Chibán y la Dra. Adriana Rodríguez Faraldo, respectivamente.

Que en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 de la Constitución Provincial, y los arts. 35 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde designar Presidenta, Vicepresidente y Vicepresidenta Segunda a la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, el Dr. José Gabriel Chibán y la Dra. Adriana Rodríguez Faraldo, respectivamente, por el período de dos años que comienza el día de la fecha.

Por ello,

ACORDARON:

I.DESIGNAR Presidenta de la Corte de Justicia a la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, Vicepresidente.- al Dr. José Gabriel Chibán, y Vicepresidente Segunda a la Dra. Adriana Rodríguez Faraldo.

II. DEJAR ESTABLECIDO que dichas autoridades ejercerán los cargos para los que fueron elegidos, desde el 10 de diciembre del corriente año y por un lapso de dos años.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Fabian Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chibán, JUECES – Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100018486
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131392

**ACORDADA 14540
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que el art. 5° del Estatuto de la Escuela de la Magistratura, aprobado por Acordada 12026, establece que su Directorio estará integrado por dos Jueces de la Corte de Justicia, a elección de sus pares, con el título de Director y Vicedirector Académico de la Escuela de la Magistratura.

Que el mencionado artículo determina que esa elección debe hacerse en oportunidad de designarse a las nuevas autoridades de la Corte, lo que se ha producido en el día de la fecha.

Por ello,

ACORDARON:

I. DESIGNAR, a partir del 10 de diciembre de 2025 y por el plazo de dos años, como miembros del Directorio de la Escuela de la Magistratura, al Dr. Sergio Fabián Vittar, quien será su Director Académico y a la Dra. Maria Edit Nallim, como Vicedirectora.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmado por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Fabian Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chibán,

JUECES – Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100018485
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131391

ACORDADA 14541
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código de Notariado de la Provincia de Salta (Ley 6486 y sus modificatorias), corresponde que la Corte de Justicia designe, en el Tribunal de Superintendencia del Notariado, a los Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 1° de enero el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

Por ello,

ACORDARON:

I. DESIGNAR como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a las Dras. Adriana Rodríguez Faraldo y María Edit Nallim, y como Vocales Suplentes a los Dres. José Gabriel Chibán y Sergio Fabián Vittar. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Fabian Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chibán, JUECES – Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100018484
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131390

ACORDADA 14542
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada 14346 se eligió, entre los Jueces de Corte y según lo establecido por el art. 160 de la Constitución Provincial y el art. 2º, inc. 2., de la Ley 7138, al Dr. Pablo López Viñals, como Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, y al Dr. Ernesto R. Samsón como Miembro Suplente de dicho órgano.

Que habiendo cesado el Dr. Ernesto R. Samsón en el ejercicio de su cargo de Juez de Corte el día 29 de noviembre de 2025, corresponde elegir a su reemplazante para completar el mandato iniciado el 9 de abril del corriente año.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7138,

ACORDARON:

I. ELEGIR a la señora Jueza de Corte, Dra. Maria Alejandra Gauffin, como Miembro Suplente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, hasta el cumplimiento del plazo constitucional, y según lo dispuesto por Acordada 14346.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Fabian Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chibán, JUECES – Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100018483

Fechas de publicación: 16/12/2025

Sin cargo

OP N°: 100131388

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/2025

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: ADQUISICIÓN DE GPS GEODÉSICO.–

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27676/25

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 07/01/2026 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones –Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er.Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013398
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131352

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/2025 – ADJUDICACIÓN DIVISIÓN COMPRAS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: Compra de comestibles para el stock de Economato.

Resolución N° 139 del 16/10/2025.

Proveedor: CHEHADI MALLID.

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013403
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131379

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/2025 – ADJUDICACIÓN DIVISIÓN COMPRAS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: Impresión de Libros de Registro de Resoluciones y hojas membretadas de la Cámara de Diputados.

Resolución N° 148 del 21/10/2025.

Proveedor: LUIS EDUARDO MAESTRO.

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013402
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131378

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: Servicio de sonido y pantalla.

Resolución N° 158 del 14/11/25.

Proveedor: ACEVEDO MORENO MARIA EMILIA.

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013401
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131377

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: Impresión de talonarios para reconocimiento médico.

Resolución N° 170 del 03/12/25.

Proveedor: MAESTRO LUIS EDUARDO.

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013400
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131376

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 50/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: Compra de banderas de flameo de Argentina y de Salta.

Resolución N° 171 del 03/12/25.
Proveedor: HERSAPEL SRL.

Lic. Ramón Elías Samán, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013399
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131374

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0827-ASI254 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0827-ASI254, adquisición de herramientas con destino a la Dirección General de Parque Automotor, según DI N° 222/25 a la firma de: CUTIPA FERNANDO R.: renglones N° 1 (alt. 2),2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13 y 14. Por un total de \$ 621.092,77 (pesos seiscientos veintidós mil noventa y dos con 77/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 – Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018477
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131372

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1271-ASI25 Y 105/2-1435-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: materiales de herrería y pinturería, con destino a UC N° 2 Metán y UC N° 5 Tartagal, dependientes del SPPS.

Expte. N°: 0140050-171056/2025-0

Resolución N°: 455/25 de la Secretaría de Justicia.

Firma adjudicada: EL TRIANGULO MATERIALES SRL por un monto total de \$ 908.704,00 (pesos novecientos ocho mil setecientos cuatro con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018476
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131371

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1294-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8072/17

Objeto: materiales eléctricos con destino a GEOPS, Pab. B 2° e insumos para la instalación de cámaras, destinados al Pabellón alto perfil de UC N° 1, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-171253/2025-0

Resolución N°: 446/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firmas adjudicadas:

- EL TRIANGULO MATERIALES SRL por un monto total de \$ 712.554,00 (pesos setecientos doce mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100).
- INGENIERIA ELÉCTRICA SALTA por un importe total de \$ 384.741,00 (pesos: trescientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018475
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131370

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1314-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de materiales sanitarios, con destino Pab. K, media sombra y materiales para instalación para los Pab. A2°, E3° y K de UC N° 1, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-172120/2025-0

Resolución N°: 425/25 de la Secretaría de Justicia.

Firma adjudicada

- ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL, por un monto total de \$ 64.477,74 (pesos: sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete con 74/100 ctvos.).
- CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ BOSCHERO, por un monto total de \$3.794.437,20 (pesos: tres millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 ctvos.).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018474
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131369

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1527-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta art. N° 14 Ley 8072/17

objeto: adquisición de aceite de motor 5W30 y kit de filtros (aire, aceite, combustible y polen) para móvil N° 105 camioneta Renault Alaskan 2.3 Modelo 2022 Dominio AF328SJ con destino en UC N° 1, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-185365/2025-1 Resolución N° 460/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firma adjudicada: MAKUTI SRL, por el monto total de \$ 270.000,00 (pesos: doscientos setenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018473
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131368

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACION ABREVIADA N° 149/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Art. 15 Inc D) – Ley N° 8072.

Firma: Javier Alejandro Poliche Huerga – DNI: 27.321.504 y Valeria Paola Sillero – DNI: 30.385.924

Expte. N°: 0120102-154169/2025-0

Asunto: locación de inmueble

Domicilio: calle Arenales N° 50, barrio Villa Manuela, Catastro N° 2334 del departamento Rosario de la Frontera.

Destino: Funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 3103 Eduviges Romano de

Leal.

Resolución N°: 038/25

Monto Mensual Inicial Adjudicado: \$3.700.000,00 (pesos, tres millones setecientos mil) con un ajuste cuatrimestral pactado y mes de depósito inicial por un monto de \$3.700.000,00 (pesos, tres millones setecientos mil)

Período de Locación: desde el 10/11/2025 hasta el 09/11/2028 (con opción a prórroga).

Chaile, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Recibo sin cargo: 100018479
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131375

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0622-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0622-CAB25, adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 440 /25 a la firma: SALAS SRL: renglón N° 01. Por un total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018478
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131373

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034- 39269/2013-0 – RÍO
CHUÑAPAMPA – DPTO. LA VIÑA**

Los titulares Registrales del Catastro N° 232 del Dpto. La Viña, Provincia de Salta gestionan la

ampliación del riego para 6 ha con carácter eventual, con un caudal de 3,15 lt/seg. aguas a derivar del río Chuñapampa, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a gestionar el presente el Ing. Agrim. Enrique R. Galarza. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría 4 de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 03 de Diciembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028673

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 29,750.00

OP N°: 100131300



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N°456/97), que Noa Lithium Brines S.A. en Expte N°765644/22 Mina YACONES RG 01, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre y Oro, ubicado en el Departamento de Los Andes, Tolar Grande, Salar de Rio Grande la que se denomina YACONES RG 01. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

X	Y
1. 7226515.26	2593860.00
2. 7222366.04	2593803.80
3. 7214115.05	2593658.79
4. 7214113.57	2593692.01
5. 7211661.18	2593658.79
6. 7212068.78	2590451.31
7. 7212557.32	2590451.31
8. 7212557.95	2592942.70
9. 7226515.26	2592942.70

La superficie es de 1357, 3861 has.
Los terrenos son de propiedad fiscal.

SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00028558
Fechas de publicación: 09/12/2025, 16/12/2025, 23/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131094

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos del art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97), que RIODEORO S.A. en el Expediente N°23887/2019, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y plata, ubicado en el departamento Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande, la que se denomina Cerro Lindo Norte. Las Coordenadas de ubicación de la misma son las siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2.570.000,00	7.227.818,00
2.570.000,00	7.225.000,00
2.567.333,00	7.225.000,00
2.567.333,00	7.222.000,00
2.570.000,00	7.222.000,00
2.570.000,00	7.221.367,00
2.569.348,66	7.221.367,00
2.569.348,66	7.220.385,00
2.565.147,00	7.220.385,00
2.565.150,00	7.220.931,00
2.565.285,28	7.221.009,65
2.565.615,74	7.221.400,41
2.565.939,00	7.221.782,00
2.566.536,00	7.222.560,00
2.566.626,46	7.223.011,12
2.566.627,00	7.223.015,00
2.566.423,00	7.223.437,00
2.566.045,00	7.223.631,00
2.565.708,00	7.224.046,00
2.565.337,18	7.224.307,87
2.565.589,77	7.224.442,45
2.566.277,00	7.224.808,00
2.566.277,00	7.226.430,00
2.564.551,00	7.226.430,00
2.564.511,00	7.226.521,00
2.563.800,00	7.231.250,00
2.567.233,00	7.231.250,00
2.567.253,00	7.227.818,00

Superficie 3414 hectáreas 6983 m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal.

SALTA, de de 2025

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00028473

Fechas de publicación: 02/12/2025, 09/12/2025, 16/12/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100130892

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, secretaria (i)., en los autos caratulados: **"LAVILLA, ANDRES SAUL POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 942907/25,"** ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial "El Tribuno" (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Andres Saul Lavilla (D.N.I. 7.673.013) fallecido el día 20/4/25, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028707
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131389

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga y Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados : **"TORRES, HECTOR OSCAR POR SUCESORIO EXP-914180-2025"** cita y emplaza por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del Sr. Torres Hector Oscar DNI N° 13.715.876, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 10 de Diciembre de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018482
Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131387

María Guadalupe Villagrán, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"HEREDIA, EVA ELIZABETH POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 938956/25,"** resolvió DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la señora Eva Elizabeth

Heredia, D.N.I N° 16.129.017 y ORDENÓ, mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales, la citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Diciembre de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018481
Fechas de publicación: 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131383

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza (r) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"RIBERA, EUSEBIO MAXIMILIANO (CAUSANTE) POR SUCESORIO, EXPTE N° OC1 44.712/07"**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Eusebio Maximiliano Ribera, DNI M.I. N° 7231083, fallecido en fecha 06/11/1973, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Diciembre de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00028704
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131382

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial del Sur- Joaquín V. González-, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"BISCARRA, SANDRA ELIZABETH POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 932306/25"**, DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. Biscarra, Sandra Elizabeth- DNI N.º 21.942.687, y citar por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
JOAQUIN V. GONZALEZ, de Noviembre de 2.025.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028703
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131381

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"VILLA, NELIDA FELIPA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 937191/25"**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 31 de Octubre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028699
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131364

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación del Poder Judicial de Salta, a cargo de la Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra – Jueza, Secretaría N° 2, sito en Av. Bolivia esquina Av. Houssay, de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: **"IBARRA, OSVALDO POR SUCESORIO EXP N° 939510/25,"** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Osvaldo Ibarra DNI N° 8.168.181, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) y tres (3) días en un diario de circulación masiva.
SALTA, 9 de Diciembre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00028698
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131363

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"MORALES, DANIEL; PALACIOS, FELISA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 773110/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, de la causante Felisa Palacios, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Noviembre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028697

Fechas de publicación: 16/12/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100131362

En los autos caratulados: **"FIGUEROA, MARTHA SUSANA - POR SUCESORIO, EXP - 937114/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet - Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Martha Susana Figueroa DNI N° 5.669.453, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028696

Fechas de publicación: 16/12/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100131361

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"OSORES, OBDULIA HERMINIA; MARAZ, PASCUAL ENRIQUE POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 894226/24"**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de Obdulia Herminia Osore (DNI 10.582.693) y de Pascual Enrique Maraz (DNI

10.451.849) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 5 de Diciembre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027435
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131360

En los autos caratulados: **"VILTE, JOSEFA; TORRES, QUINTINO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 808814/23 "** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Vilte, Josefa DNI N° 2.535.020 y el señor Torres, Quintino DNI N° 7.232.444, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00020586
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100131359

En los autos caratulados: **"GUAIMAS, FABIO; GONZALEZ DE BIEN, ROSA ESTHER POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 826271/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Guaimas, Fabio DNI N° 7.228.049 y de la señora Gonzalez De Bien, Rosa Esther DNI N° 8.161.015, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028695
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131358

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, a cargo de a cargo de la Dra. Maria Guadalupe Villagran, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos **“FERRUFINO VALDEZ, FILOMENA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 914789/25”** resuelve DECLARAR abierto el juicio de Filomena Ferrufino Valdez, DNI No 93.858.435, y citar por edictos que se publicarán por durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley.
CIUDAD DE SALTA, 27 de Octubre de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028694
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131357

La Dra. Catalina Gallo Pulo Juez(r) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“ACOSTA GONZALEZ, EUGENIO POR SUCESORIO” EXPTE. EXP N.º 926048/25**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Eugenio Acosta C.N. N.º 212.300, fallecido en fecha 28/09/1971, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Diciembre de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00026567
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131356

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metan, en los autos caratulados: **“RUIZ, MIGUEL EDUARDO; GOMEZ, MARÍA EDUARDA S/SUCESORIO EXPTE. NRO. 24175/2021”** ordena citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSE DE METAN, de Noviembre de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028692

Fechas de publicación: 16/12/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100131354

El Juzgado Civil y Comercial Novena Nominación a cargo del la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza; secretaría de la Sra. María José Araujo, de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados **“ERAZU, DORA ELIZABETH D/ SUCESORIO AD INTESTATO”, EXPTE N° 865.049/2024**, que tramitan ante este Juzgado, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta). Causante: Dora Elizabeth Erazu, DNI N° 20.232.733.

SALTA, de diciembre de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018468

Fechas de publicación: 15/12/2025, 16/12/2025

Sin cargo

OP N°: 100131320

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 851532/24

El día 16 de diciembre a hs. 16:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$10.610,81 (dos terceras partes de la valuación fiscal), las porciones indivisas de la NUDA PROPIEDAD que le corresponden al Sr. Bruno Estanislao Iriarte Borella y al Sr. Mariano Gastón Iriarte Borella sobre inmueble identificado como catastro N° 99835 del dpto. Capital, ubicado en la calle Corrientes 822. El mismo posee USUFRUCTO VITALICIO a favor del Sr.

Jorge Iriarte. Se trata de un inmueble de dos plantas: cuenta con un garaje, portón de ingreso de madera, paredes con humedad, caños de agua a la vista, tanque de agua. La planta baja cuenta con un living, un comedor, una cocina con muebles bajo mesada y alacenas, pisos cerámicos; un baño con inodoro, pileta lava manos, azulejos y pisos de cerámico; cuenta con un patio trasero, lavadero con pileta; un depósito con baño; una escalera de hierro que conecta con una galería en la parte superior; un segundo lavadero cerrado con portón de chapas. La planta alta cuenta con una habitación con baño privado con piso cerámico, azulejos, bañera, bidet, inodoro y pileta lava manos; tres habitaciones con placards, dos de ellas con ventanas hacia el frente del inmueble; un baño con inodoro, bidet, ducha, piso cerámico y azulejos. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra alquilado, con contrato vencido en marzo de 2025. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 15733719. Forma de Pago: Seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Cointte, Sandra Marcela, Jueza; Secretaría de la Dra. Acosta, Daniela Alejandra, en autos caratulados: "HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO C/ IRIARTE BORELLA, BRUNO ESTANISLAO; IRIARTE BORELLA, MARIANO GASTON; GUAYMAS, LORENA PAOLA; IRIARTE BORELLA, PATRICIA EMANUELA S/ EJECUCION DE HONORARIOS, EXPTE. 851532/24". Se deja constancia de deuda a la Municipalidad de Salta de \$54.340,459 y de Servicios Sanitarios \$ 87,43, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.
SALTA, de de 2025.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00028665

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025

Importe: \$ 56,100.00

OP N°: 100131291

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 871720/24

El día 15 de diciembre a hs. 16:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$10.610,81 (dos terceras partes de la valuación fiscal), el **USUFRUCTO VITALICIO** que tiene el señor Jorge Serafín Iriarte sobre el inmueble identificado como: Matrícula N° 99.835, dpto. Capital, ubicado en la calle Corrientes 822. Se trata de un inmueble de dos plantas: cuenta con un garaje, portón de ingreso de madera, paredes con humedad, caños

de agua a la vista, tanque de agua. La planta baja cuenta con un living, un comedor, una cocina con muebles bajo mesada y alacenas, pisos cerámicos; un baño con inodoro, pileta lava manos, azulejos y pisos de cerámico; cuenta con un patio trasero, lavadero con pileta; un depósito con baño; una escalera de hierro que conecta con una galería en la parte superior; un segundo lavadero cerrado con portón de chapas. La planta alta cuenta con una habitación con baño privado con piso cerámico, azulejos, bañera, bidet, inodoro y pileta lava manos; tres habitaciones con placards, dos de ellas con ventanas hacia el frente del inmueble; un baño con inodoro, bidet, ducha, piso cerámico y azulejos. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra alquilado, con contrato vencido en marzo de 2025. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 15769701. Forma de Pago: Seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Postigo Zafaranich, Hugo Nicolás, Juez; Secretaría de la Dra. Quiroga, Daniela, en autos caratulados: "HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO C/ IRIARTE, JORGE SERAFÍN S/ EJECUCION DE HONORARIOS", EXP N° 871720/24. Se deja constancia de deuda a la Municipalidad de Salta de \$ 144.336,89 y de Servicios Sanitarios \$ 87,25, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.

SALTA, de de 2025.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00028641

Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025

Importe: \$ 184,450.00

OP N°: 100131225

POR ALEJANDRO RAÚL GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° N°884991 /24

REMATE JUDICIAL CON BASE

INMUEBLE URBANO

El día Miércoles 17 de Diciembre del año 2.025 a hs. 18.00, en calle España N° 995 de la Ciudad de Salta, remataré: 1) Con la base de \$ 10.207,56 (diez mil doscientos siete pesos con cincuenta y seis centavos), equivalentes a las 2/3 partes del Valor Fiscal, el Inmueble

Urbano de propiedad de los demandados. Ubicado en la calle Mar Caspio N° 1120 B° San Remo Salta capital, en su respectiva parte indivisa, respecto del inmueble identificado con la Matrícula N° 75.913, Departamento Capital correspondientes a los Sres. Nahuel Alejandro Chalup, D.N.I. N° 42.079.012 (1/4 parte); Farid Arnaldo Chalup, D.N.I. N° 41.529.303 (1/4 parte) y Adolfo Gabriel Chalup, D.N.I. N° 44.399.916 (1/4 parte). En cuanto al inmueble se informa que cuenta con construcción de material, techo de loza, posee cuatro dormitorios, uno de ellos en el piso de arriba, cocina comedor, dos baños de primera, un patio chico, y al frente del inmueble una cobertura de rejas de hierro en el cual se encuentra un garaje para un vehículo, cuenta con los servicios de luz, agua, gas y calle de asfalto. 2) Forma de Pago: Seña del 30 % (treinta por ciento) del precio adquirido en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta en el Banco Macro S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles según el Art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito centro, Dr. Méndez Curutchet, Tomás, Secretaría cargo del Dr. Jalif, Carlos Martín. Juicio: "NIEVA CONTRERAS, MARCELO FACUNDO CONTRA CHALUP, NAHUEL ALEJANDRO; CHALUP, FARID ARNALDO; CHALUP, GABRIEL ADOLFO; RINALDI, LILIANA ALEJANDRA POR EJECUCION DE HONORARIOS, EXPTE. N°884991/24. El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 15/12/2.025, de 09.00 a 19.00 hs. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en un diario de circulación comercial. Informes: Martillero Alejandro Raúl Gudiño M.P. N°160 (IVA Monotributo) Cel. (0387) 154631669.

Dr. Carlos Martin Jalif , SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00028630
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 13,642.50
OP N°: 100131206

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "TOLABA DE MAMANI, LIDIA; MAMANI, EULOGIO CONTRA LATEGANO, JOSE POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° EXP – 600200/17, ORDENA: CITAR al demandado, Sr. José Lategano mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).
SALTA, 05 de Mayo de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028685
Fechas de publicación: 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131326

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sofía ESCUDERO, en lo autos caratulados **“COLQUE, NATIVIDAD c/MONGE TOMÁS; HEREDEROS DE GIMENEZ SERRA, JOSÉ s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES”**, Expte. N° 735.999/21, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Tomás Monge y/ o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.).

Dra. Sofía Inés Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028681
Fechas de publicación: 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131318

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3 ra Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. María José Segura, en autos caratulados: **“MARTINEZ, BERNARDO C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE BONIFACIO AMALIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES”**, (EXPTE. N° 728.955/21), cita y emplaza a los herederos de la Sra. TERESA FRANCISCA COLQUE, L.C. N° 4.153.045., para que comparezca/n a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial.
Fdo. Dra. María José Segura, secretaria.
SALTA, de Diciembre de 2.025.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028671
Fechas de publicación: 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131298

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FIDEICOMISO EDIFICIO RIVADAVIA I – LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO EXPTE. N° EXP 949348/25,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de 10/12/25, en el que se hace saber que en fecha 10/12/25 se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL DEL FIDEICOMISO EDIFICIO RIVADAVIA I – CUIT 30-71495252-4, constituido mediante Contrato de Fideicomiso del fecha 25/06/2015, formalizado en escritura pública N°195 el 21 de agosto de 2018, con domicilio legal en calle Balcarce N° 175, piso 1, oficina 115 y procesal en Pueyrredón N° 596 ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N°27.034.407, matrícula N°2183, con domicilio en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad (domicilio procesal) Tel: 388-5085381, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, ésto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 12 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013407

Fechas de publicación: 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025, 22/12/2025, 23/12/2025

Importe: \$ 65,662.50

OP N°: 100131396

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MAFRA S.A.S. – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 949.196/25"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 03/12/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de MAFRA S.A.S., CUIT N° 30-71693976-2, con sede social inscripta en Avda. San Martín N°1.233 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I.

N°25.885.081, matrícula N°2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 19 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 12 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013406

Fechas de publicación: 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025, 22/12/2025, 23/12/2025

Importe: \$ 60,137.50

OP N°: 100131394

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“BOVARINES, JULISSA NELIANA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 948.028/25”**, hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Julissa Neliana Bovarines, DNI 40.764.595, CUIL 27-40764595-8 con domicilio real en B° Unión, manzana 358 E, lote 2 y domicilio procesal en Nicolás Medina N°72 V° El Sol, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 19 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 12 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013404

Fechas de publicación: 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025, 22/12/2025, 23/12/2025

Importe: \$ 43,987.50
OP N°: 100131393

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“PEREYRA, GONZALO AGUSTIN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 945.663/25,”** hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gonzalo Agustín Pereyra, DNI N°42.211.009, CUIL N°20-42211009-8, con domicilio real en B° Solidaridad Etapa 2, mza. 401 “A”, casa 8 y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°494, portero 1, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 17 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 12 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013405
Fechas de publicación: 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025, 22/12/2025, 23/12/2025
Importe: \$ 44,200.00
OP N°: 100131384

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa (I), en autos caratulados **“HOCHOA, GEORGINA SOLEDAD POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 947991/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 1 de diciembre de 2025: Se Declaró la Quiebra de la Sra. Georgina Soledad Hochoa, DNI N°42.019.527, CUIL N° 37-42019527-9, con domicilio real en Manzana 22, casa 15, B° Ara San Juan de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido en Av. Delgadillo N° 732, B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día a 23 de febrero de 2.026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). 5) El día 9 de

abril de 2.026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). 6) El día 22 de mayo de 2.026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (arts. 200 y 39 LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designado Síndico CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio a los fines de las verificaciones en calle Martín Cornejo N°267 de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 11 de Diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018472

Fechas de publicación: 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025, 22/12/2025, 23/12/2025

Sin cargo

OP N°: 100131353

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MORALES, SONIA VANESA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 947.612/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 27/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Sonia Vanesa Morales, DNI N°31.900.711, CUIL N°27-31900711-9, con domicilio real en Ing. Mauri, Mzn. 87, casa 37, Barrio La Loma y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N°473, Of. 4, ambos de esta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N°27.034.407, matrícula N°2183, domiciliado en calle Zuviria N°333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 11 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013397
Fechas de publicación: 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025, 22/12/2025, 23/12/2025
Importe: \$ 63,325.00
OP N°: 100131348

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"CARDOZO, JORGE GUSTAVO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-947.062/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Gustavo Cardozo, DNI N° 28.634.697, CUIL N° 23-28634697-9, con domicilio real en calle Vicente López, N° 3.113 y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N° 26.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Catamarca N° 266 – oficina A, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Catamarca N° 266 – oficina A, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$ 32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013378
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 60,562.50
OP N°: 100131244

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MEDINA, MARCELA ALEJANDRA– QUIEBRA**

DIRECTA", EXPTE. N° EXP-947.649/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 01/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 01/12/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de Sra. Marcela Alejandra Medina, DNI 25.571.300, CUIL 27-25571300-6 con domicilio real en Pasaje Ingeniero Clement N° 1219, Villa Arenales y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 06 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 19 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013377
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 60,562.50
OP N°: 100131243

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MONTES, JESUS ALBERTO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 944.804/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 11/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jesús Alberto Montes, DNI N° 29.555.890, CUIL N° 20-29555890-4, con domicilio real en Jujuy N° 971, Barrio Virgen del Valle, La Merced, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio

procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013376

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 62,475.00

OP N°: 100131237

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"HIDALGO DELGADO, REINA JULIA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 946.044/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 18/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Reina Julia Hidalgo Delgado, DNI 38.272.036, CUIL 27-38272036-4, con domicilio real en B° San Alfonso, manzana 308 C, casa 8, y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732, B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la

sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013375
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 62,475.00
OP N°: 100131236

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FLORES, ROMINA YANINA – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 947.189/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 25/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 25/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Romina Yanina Flores, DNI 34.331.964, CUIL 27-34331964-4 con domicilio real en B° Don Santiago, manzana J, casa 17 y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 18 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013374
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 61,837.50
OP N°: 100131235

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa (I), en autos caratulados **"RIOS, MATIAS IGNACIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 946094/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 5 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Matías Ignacio Rios DNI N° 29.336.834, CUIL N° 20-29336834-2 con domicilio real en calle Virgilio Tedín N° 752, y domicilio procesal constituido en Manzana 914 B, casa 8, B° 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 5 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013368
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100131221

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"BALDERRAMA, DANTE FRANCISCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE. N° EXP – 945327/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 5 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Dante Francisco BALDERRAMA, DNI N° 30.973.091, CUIL N° 20-30973091-8, con domicilio real declarado en calle Eva Perón N° 162, Barrio El Carmen de la Localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y procesal constituido en calle 20 de febrero N° 473, oficina 4 de la Ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025, a hs 11:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador

de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 9 de Diciembre de 2025 .

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013367
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 41,650.00
OP N°: 100131220

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“GUTIÉRREZ, PATRICIO MAXIMILIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 945.643/25,”** hace saber que en fecha 09 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Patricio Maximiliano Gutierrez, DNI 36.815.599 CUIL 20-36815599-4 con domicilio real en manzana 30, lote 12 , ampliación B° Parque La Vega, y domicilio procesal en pasaje Abel Cornejo N°317, B° Ceferino, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido a, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 09 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013366
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 43,987.50
OP N°: 100131209

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FLORES, RAFAEL MARCELO – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP-946.279/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 19/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de Rafael Marcelo Flores, DNI 26.730.964, CUIL 20-26730964-8 con domicilio real en manzana 492B casa 8, barrio Mirasoles y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 05 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013363

Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025

Importe: \$ 61,837.50

OP N°: 100131182

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa (I), en autos caratulados **"RIOS, MATIAS IGNACIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946094/25,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 5 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Matías Ignacio RIOS DNI N° 29.336.834, CUIL N°20-29336834-2 con domicilio real en calle Virgilio Tedín n° 752, y domicilio procesal constituido en Manzana 914 B, casa 8, B° 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador

de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 5 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013362
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100131179

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ CARDOZO, LAURA PATRICIA – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – 945.104/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 13/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Laura Patricia Rodriguez Cardozo, DNI 33.046.740, CUIL 27-33046740-7 con domicilio real en Nevado de Llullaillaco N° 3141, San Luis, Valle Hermoso y domicilio procesal en calle Pje. Figueroa N° 60 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N° 12.220.534, matrícula N° 3233, domiciliada en calle Córdoba N° 235, oficina "A", Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N° 235 – oficina "A" – Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$ 32.200,00 (treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de febrero 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 31 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 05 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013361
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025

Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100131176

El Dra, Victoria Ambrosini de Coraita Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943240/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Elvio Ricardo RODRIGUEZ, DNI N°33.5433.379, con domicilio real en en Manzana 308A, casa 5 Barrio San Alfonso de esta Ciudad, y procesal constituido en Santiago del Estero N°722, oficina 3 de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. MIRIAM ROIS DE GIAROLI, DNI n° 18.417.813. Que constituye domicilio procesal en su estudio profesional de Vicente López n°425, y domicilio electrónico n° 111232. Que que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 10 a 12 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Igualmente, FIJAR el día 10 de febrero de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 25 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de mayo de 2.026 (art.39 y concs. LCQ). 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200.

SALTA, 4 de diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013353
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 56,525.00
OP N°: 100131151

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MAMANI, ANGELICA MARCELINA – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP-946.283/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 19/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Angélica Marcelina Mamani, DNI N° 27.143.836, CUIL N° 27-27143836-8, con domicilio real en Barrio Parque, mnz. 139 "A", casa 2 y domicilio procesal en Pje. A. Figueroa N° 60, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha

posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 264, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013350

Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025

Importe: \$ 60,562.50

OP N°: 100131141

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“PASCAL, CARLOS ENRIQUE – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-946.042/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 18/11/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. CARLOS ENRIQUE PASCAL, DNI 37.746.195, CUIL 23-37746195-9 con domicilio real en manzana 2, casa 3 del B° El Parque La Rotonda, Chicoana, y domicilio procesal en Av. Sarmiento N° 464, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura

sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013349
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 59,287.50
OP N°: 100131140

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"CHOQUE, DAVID PEDRO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 946.611/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 20/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 20/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. David Pedro Sebastián Choque, DNI N° 33.581.963, CUIL N° 20-33581963-3, con domicilio real en mzn. 8 "E", casa 5, Virgen de Fátima, La Merced, Cerrillos y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494, portero 1, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013348
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 64,812.50
OP N°: 100131138

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. AMBROSINI DE CORAITA, VICTORIA, Jueza (I) del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **"PONCE DE LEON, GABRIELA VERONICA POR CONCURSO PREVENTIVO, EXP 946169/25,"** hace saber: 1) Que en fecha 28 de noviembre de 2025 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. GABRIELA VERONICA PONCE DE LEON – DNI N° 25.757.862, CUIT N° 27-25757862-9 con domicilio real en Barrio Las Vertientes lote 122, Vaqueros, Departamento de la Caldera y procesal en calle Pje. A. Figueroa 60, sito en la Ciudad de Salta, 2) Que ha sido designado Síndico titular el Contador Público Nacional GUZMAN, RAÚL ERNESTO, con domicilio en Manzana 604 D, Lote13 Barrio Pereyra Rosas, 3) Que se establece como fecha tope el día 03 de marzo de 2026, para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 4) Asimismo, se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos), lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse conforme se dispone a continuación. 5) Señalar el día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el 05 de junio de 2026 o el siguiente hábil para la presentación del informe general (art. 14 inc. 9°), 6) Que la fecha de presentación en concurso fue el 19/11/2025.– Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación. **SALTA**, de Diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028664
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 51,212.50
OP N°: 100131286

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"PEREZ, FERNANDO MATIAS CONTRA GONZALEZ, EDUARDO FERNANDO; TAPIA, MARTA; COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. POR DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE. N° 798.144/22",** ORDENA CÍTAR POR EDICTOS que se

publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Eduardo Fernando Gonzalez, DNI 16.722.235, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.).
SALTA, 17 de Noviembre de 2025.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028702
Fechas de publicación: 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131367

La Dra. CLAUDIA NOEMI GÜEMES, Jueza en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia 3ª Nominación, en los autos caratulados: **“MENDOZA, AGUSTIN CONTRA MENDOZA SALVA, MARIA AGUSTINA DEL MILAGRO POR CESE DE CUOTA ALIMENTARIA” – INC – 706964/1** de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. DANIELA FICO, cita a la Sra. María Agustina del Milagro Mendoza Salva, D.N.I. N° 42.554.315 a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente a la Sra. Defensora Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
SALTA, 10 de Diciembre de 2025.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00028672
Fechas de publicación: 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100131299

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“OVEJERO PAZ, MARÍA MAGDALENA C/FIDEICOMISO EDIFICIO RIVADAVIA I – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, EXPTE. N°EXP-938.089/25”**, se hace saber que en fecha 10 de diciembre de 2025 se ordenó la liquidación judicial del FIDEICOMISO EDIFICIO RIVADAVIA I, CUIT 30-71495252-4, constituido mediante Contrato de Fideicomiso de fecha 25/06/2015, formalizado en escritura pública N°195 el 21 de agosto de 2018, con domicilio legal en calle Balcarce N°175, piso 1, oficina 115 y procesal en Pueyrredón N° 596 ambos de la ciudad de Salta.

Conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la ley 24.522 y modificatorias en cuanto sean pertinentes. Se ha establecido que actuará como síndico el CPN Juan Pablo López López, quien deberá posesionarse del cargo dentro de las 48 hs. de notificado y cumplir las funciones previstas en esta sentencia y en la ley 24.522 que resulten concordantes, llevando adelante las distintas etapas del proceso de liquidación tales como la etapa informativa, la liquidación y distribución de bienes y/o fondos y/o derechos integrantes del patrimonio insolvente, promoviendo las acciones que resulten pertinentes. Se hace saber que una vez posesionado del cargo el síndico titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. El sorteo del enajenador se reserva para su oportunidad. INTIMAR al fiduciario y a terceros para que entreguen a la sindicatura los libros y toda la documentación del fideicomiso (art. 88 inc 3° y 4° LCQ). La PROHIBICION de hacer pagos al fiduciario los que serán ineficaces. Secretaría, 10 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013379

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 54,825.00

OP N°: 100131287



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

QUINTO S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/05/2023, y adenda de fecha 05/09/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **QUINTO S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Santiago del Estero N° 421, en la ciudad de Salta.

Socios: Horacio Walter Quinto, DNI N° 30.338.589, CUIT 20303385895, de nacionalidad argentino, nacido el 21/07/1983, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Emilia Bustamante 978, en la localidad de San Ramon de la Nueva Orán, Salta. Florencia Daniela Quinto, DNI N° 44.270.522, CUIT 23442705224, de nacionalidad argentina, nacido el 19/05/2002, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Emilia Bustamante 978, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta. Carmen Berta Rodríguez, DNI N° 26043775, CUIT 27260437750, de nacionalidad argentino, nacido el 18/04/1978, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Emilia Bustamante 978, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, elaboración, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de alimentos y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles, cárneos y sus derivados, embutidos, chacinados y achuras, fiambrería, panadería, frutería y verdulería, artículos de limpieza y perfumería, bazar y menaje, librería, regalaría, calzados e indumentaria y electrodomésticos b) Transporte y almacenamiento: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero; c) Representaciones y mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: \$ 2.000.000, dividido por 1.000 cuotas de \$ 2.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Horacio Walter Quinto suscribe 500 cuotas sociales. El Socio Florencia Daniela Quinto suscribe 250 cuotas sociales. El Socio Carmen Berta Rodríguez suscribe 250 cuotas sociales. **Integración:** 100 % en Efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por un periodo de 10 (diez) años, siendo reelegibles. Los gerentes suplentes se designarán entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes actuarán en forma individual e indistinta, por un periodo de 10 (diez) años, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.

Administradores: Se designa como Gerente titular: a Carmen Berta Rodríguez, DNI N° 26.043.775 y como Gerente Suplente: a Quinto Horacio Walter, DNI N° 30.338.589; Quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Santiago del Estero N° 421, de la ciudad de Salta, en la provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028708

Fechas de publicación: 16/12/2025

Importe: \$ 33,447.50

OP N°: 100131401

VITALIS SALUD S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 08/11/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **VITALIS SALUD S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Manzana A, Casa 2, Barrio Fonavi, en la localidad de San Carlos, en la provincia de Salta.

Socios: Matias Ezequiel Rosales, DNI N° 38.211.607, CUIT 20-38211607-1, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 02/07/1995, profesión: Enfermero profesional, estado civil: casado con Tamara Abigail Yapura, con domicilio en Manzana A, Casa 2, Barrio Fonavi, en la localidad de San Carlos, en la provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1.- Prestación de servicios médicos integrales en internación domiciliaria que incluyan recursos humanos médicos y paramédicos; médicos

generalistas y/o especialistas, enfermeros, acompañantes terapéuticos, estimuladores tempranos, diagnóstico por imágenes, kinesiólogos, psicólogos, fonoaudiólogos, provisión de insumos médicos, materiales descartables, equipamientos de baja, media y alta complejidad, auditorías médicas, servicios de emergencias médicas y toda prestación afín a la internación domiciliaria. 2. – Prestación de servicios de urgencias sin internación médica domiciliaria, con atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. 3. – Prestaciones de servicio de ambulancias, por cualquier vehículo de transporte privado que sea adecuado para el traslado y atención de pacientes, debiendo contar con las autorizaciones correspondientes. 4.– Servicios de Medicina Laboral: cubriendo todos los aspectos de exámenes pre ocupacionales, durante la etapa de selección e incorporación de personal, auditoría clínica, interna y externa, higiene y seguridad industrial y todo servicio complementario en general, relacionado con la medicina laboral. Las actividades enunciadas precedentemente y en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título y/o matrícula habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.

Capital: \$ 1.500.000, dividido por 1.500 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de \$ 1.000,00 (Pesos Mil), valor Nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Matias Ezequiel Rosales suscribe 1.500 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Matias Ezequiel Rosales, DNI N° 38.211.607; Como Administrador Suplente a Tamara Abigail Yapura, DNI N° 39.894.754. Ambos constituyendo domicilio especial en Manzana A, Casa 2, Barrio Fonavi, en la localidad de San Carlos, en la provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/09.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028706

Fechas de publicación: 16/12/2025

Importe: \$ 20,272.50

OP N°: 100131386

VIRCONS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 13/11/2025, se

constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **VIRCONS S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Av. Del Bicentenario de la batalla de Salta N° 713, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Gabriela Natalia Albornoz, DNI N° 36.802.158, CUIT 27-36802158-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 20/02/1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en manzana 25 casa 21, barrio San Ignacio, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Comercial: compra venta, permuta, alquiler, leasing, comisión, consignación, representación, administración, explotación, producción, importación y/o exportación de artículos del hogar y de consumo masivo; mueblería, equipamiento comercial e informático; motos y vehículos; productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, forestales y mineros; inmuebles urbanos, rurales y loteos; operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de cualquier otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, locaciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones de propiedad horizontal. Prestación de servicios profesionales, consultoría. Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Salud, y (j) Transporte.

Capital: \$ 700.000, dividido por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Gabriela Natalia Albornoz suscribe 700 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Gabriela Natalia Albornoz, DNI N° 36.802.158; Como Administrador Suplente a Esteban Ceferino Hanna, DNI N° 21.527.134. Ambos constituyen domicilio especial en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 713, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028701
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 21,292.50
OP N°: 100131366

APANA NOA S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 27/11/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada APANA NOA S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Juan Manuel de Rosas 778, Villa San Lorenzo.

Socios: Nicolás Reston, DNI 32165189, CUIT 20321651896, nacionalidad: argentino, nacido el 28/03/1986, profesión: Licenciado en Administración de Empresas, estado civil: soltero, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 778, Villa San Lorenzo, provincia de Salta. Anne Christin Von Petersdorff-Campen, Pasaporte Alemán N° C3JGT04C5, CDI 27604656236, nacionalidad: argentina, nacido el 05/05/1985, profesión: Directora de Cine, estado civil: soltera, con domicilio en Erich Weinert Str. 51, 10439 Berlín, Alemania.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A. Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisiones de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción; como así también de frutos, productos, maquinarias, electrodomésticos, artículos para el hogar y bienes muebles en general. B. Industriales: construcción de edificios, obras civiles y de ingeniería, fabricación y elaboración de materiales vinculados a la construcción. C. De Servicios: reparación y mantenimiento de bienes vinculados a su objeto, transporte de cargas, encomiendas y pasajeros, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, incluyendo actividades complementarias. D. Inmobiliarias: compra, venta, administración, fraccionamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo propiedad horizontal. E. Inversiones: participación en otras sociedades, compraventa de títulos, valores y derechos reales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este instrumento.

Capital: \$ 800000, dividido por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Nicolás Reston; 400 acciones, y Anne Christin Von Petersdorff-Campen: 400 acciones. Integración: 25% en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse dentro del plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Administrador Titular, que durará en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean

compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Nicolás Reston, DNI 32165189, y como Administrador Suplente a Anne Christin Von Petersdorff-campen, CDI N° 27-60465623-6, Pasaporte Alemán N° C3JGT04C5. Ambos con domicilio especial en Caseros 1750, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/09.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028674

Fechas de publicación: 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025

Importe: \$ 74,842.50

OP N°: 100131301

ASAMBLEAS COMERCIALES

ARA S.A.

ARA S.A., convoca a sus Accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día **07 DE ENERO DE 2026**, a Hrs. 9:30, en primera convocatoria y Hrs. 10:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en su Sede Social de Ruta N° 21 Km.14 La Merced - Cerrillos - Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo y Anexos, y, Memoria Estados Contables, correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, concluido el 31 de Agosto de 2025.
- 3) Consideración y Tratamiento de los Honorarios.
- 4) Tratamiento y Distribución de Dividendos.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con la previa Notificación de Asistencia a la misma, prevista por el Art. 238 de la Ley 19550.

El Balance y los demás Estados Contables, a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, se

encuentran a disposición de los Sres. Accionistas, en la sede de la Sociedad.

Ramón del Rey López, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028649
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 72,250.00
OP N°: 100131250

COLONIAL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de COLONIAL S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse de forma virtual a través de la plataforma zoom el día **29 DE DICIEMBRE DE 2.025**, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Balance, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación establecida por el Art. 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 42 finalizado el 31/12/2024. Aprobar la distribución de Dividendos.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico por el período finalizado el 31/12/2024.
- 5) Asignación de Honorarios a los miembros del Directorio y el Síndico por el período finalizado el 31/12/2024.
- 6) Determinación del número de miembros del Directorio y de Síndico Titular y Suplente y su designación para el mandato 2.025 – 2.028.
- 7) Consideración de los alquileres de los locales comerciales (local, pub y apart) que se encuentran ubicados sobre calle Caseros de propiedad de COLONIAL S.A.
- 8) Dar continuidad a las gestiones vinculadas a la venta del Hotel de propiedad de COLONIAL S.A.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia, hasta tres días hábiles antes de su realización, al siguiente correo electrónico: admhotelcolonialsalta@gmail.com ó al domicilio legal de la sociedad sito en calle Zuviría N° 06 de la Ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Una vez confirmada la asistencia, se le/s informará con antelación, en los correos electrónicos que oportunamente deberán denunciar, las respectivas ID y Contraseña para poder incorporarse a la reunión, a la que deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización a los fines de su acreditación.

El Directorio. Salta, 09 Diciembre de 2.025.

Luis Francisco Escoda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028639

Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025**Importe:** \$ 64,812.50**OP N°:** 100131223

AVISOS COMERCIALES

VERTICAL ASCENSORES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 18 de Agosto de 2023 los Socios resolvieron renovar autoridades principal por el periodo de 5 cinco años (Vto. 12/12/2026) _, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente General al socio ALEJANDRO DANIEL CRUZ DNI 25.522.751, quien acepta el cargo de conformidad y establece el domicilio especial en Manzana 516 A CASA N° 09, B° EL HUAICO de la Ciudad de SALTA, Provincia SALTA.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028718**Fechas de publicación:** 16/12/2025**Importe:** \$ 14,450.00**OP N°:** 100131419

LAS CHIMENEAS S.A.S. – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante acta de reunión de socios N° 1, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2024, los accionistas resolvieron designar como administrador titular a Maximiliano Soria Issa, DNI 38.341.454, CUIT 20-38341454-8, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Alvarado 1396, en la ciudad de Salta, provincia de Salta; y como administrador suplente a Adriana Aurelia Serrano, DNI 20.399.651, CUIT 27-20399651-4, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Guerra Gaucha 2625, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Asimismo, los accionistas aprobaron la modificación de la denominación social, objeto y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia quedan modificados los artículos primero y tercero del estatuto social de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “GI SISTEM SALTA S.A.S.”, con domicilio en la jurisdicción en la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.”

“ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de Software: diseño, desarrollo y comercialización de software, programas y productos información. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales. Consultoría: prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría en materia empresarial para el desarrollo estratégico y sostenible de personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras. Comunicación: generación de contenidos digitales y editoriales, propios y a demanda, para apoyar el

*desarrollo estratégico y sostenible de personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras.
Capacitación: creación y compra de programas de aprendizaje experimental y herramientas
afines, para complementar el desarrollo estratégico y sostenible de personas físicas y
jurídicas, nacionales y extranjeras."*

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028700
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 10,115.00
OP N°: 100131365

KOR ONE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 07/08/2025, los socios resolvieron por unanimidad designar como Gerente: al socio Sangho Seo, DNI 96.345.155, CUIT 27-96345155-0; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial sito en Avenida Paraguay N° 894, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028691
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131351



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a llevarse a cabo el día **22 DE DICIEMBRE DE 2025** a horas 10:00 en el local gremial de la Asociación para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Elección de Junta Electoral.
- 3- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Por Comisión Directiva.

Diego Enrique Maita Lopez, SEC. GENERAL – Clara Pamela Perez, SEC. ADJUNTA

Factura de contado: 0011 – 00028712
Fechas de publicación: 16/12/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100131409

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS –A.S.UN. SALTA

Asociación de Artesanos Salteños Unidos –A.S.UN. Salta. Convócase a los Sres. asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **30 DE DICIEMBRE DE 2025** a horas 09:00 en la sede social ubicada en calle Alvarado N° 2631 de la ciudad de Salta. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de resultado de los años 2019, 2020 y 2024.
3. Informe de órgano de Fiscalización.
4. Valor de la cuota societaria.

Nota: de acuerdo al art.33 del Estatuto, pasado una (1) hora, sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Mateo Escalante, PRESIDENTE



Factura de contado: 0011 – 00028693
Fechas de publicación: 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 25,500.00
OP N°: 100131355

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 94.132.280,55
Recaudación del día: 15/12/2025	\$ 191.292,50
Total recaudado a la fecha	\$ 94.323.573,05

Fechas de publicación: 16/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131429

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar